



# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0287-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de mayo de 2023

### **Vistos:**

El Oficio N° 027-2023-VRI-UANCV-J, de fecha 16 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, Dr. José D. Choquehuanca Calcina; y, el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 23 de mayo de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “Las Universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas Jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado”;

**Que**, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N° 04232-2004-PA/TC, ha establecido que la autonomía consiste “en el atributo de la autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones derivadas con fines institucionales”. Asimismo, señaló que la autonomía universitaria se manifiesta en la “potestad de autorregulación, sujeta al marco de la Constitución y la ley” (Fundamento 23);

**Que**, el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00008-2022-PI/TC, Caso de la Ley de Reforma Universitaria, precisó: “(...) el constituyente ha garantizado dicha autonomía en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. A ello ha añadido que las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y de las leyes” (Fundamento 22). Asimismo, precisó: “La autonomía universitaria, en tanto garantía institucional, protege a las universidades frente a todo acto externo de los poderes públicos y privados, como también ante los actos internos de los órganos de gestión de la universidad (Fundamento 116, subrayado nuestro);

**Que**, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: “Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto,(...)”;

**Que**, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: “El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional”;

**Que**, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la



# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0287-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de mayo de 2023

continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: “La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional”;

**Que**, el artículo 2° del ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez”, aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, señala que la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” (UANCV) es una persona jurídica de derecho privado asociativa, sin fines de lucro; con autonomía normativa, académica, económica de gobierno y administración, conforme a los artículos 3° y 8° de la Ley N° 30220;

**Que**, mediante Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; y, que los servicios educativos a los estudiantes serán hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

**Que**, conforme lo establece el inciso 6.5, de la Ley Universitaria 30220, son fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; y la creación intelectual y artística; asimismo el artículo 7 establece que son funciones de la Universidad, entre otros, 7.2 la investigación;

**Que**, el Estatuto 2020 de esta Casa Superior de Estudios, artículo 80° señala que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Universidad que fomenta y desarrolla, respondiendo a través de la producción de conocimientos científicos y desarrollo de tecnología en función a las necesidades de nuestra región y el país”; artículo 81°: “Los docentes, estudiantes y egresado participan de la actividad investigadora, conformando grupos, semilleros y redes de investigación de la universidad, en función a las directrices del Vicerrectorado de Investigación”; artículo 82°: “El Vicerrectorado de Investigación fomenta el desarrollo de la investigación científica, respeta la iniciativa y creatividad de los docentes, estudiantes y egresados, orientando el conocimiento científico y el desarrollo de la tecnología, conforme a las líneas de investigación de la universidad”;

**Que**, mediante Oficio N° 027-2023-VRI-UANCV-J, de fecha 16 de mayo de 2023, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, ha elevado los LINEAMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA VOLUMEN 23-I y II, para su aprobación;

**Que**, los instrumentos para los autores de la publicación en mención consta de: I. DE LA REVISTA, es una revista científica de publicación periódica y de tema multidisciplinarios registrado en el directorio de LATINDEX con número ISSN: 1994 – 8077, también se encuentra registrado y forma parte del repositorio nacional de CONCYTEC-ALICIA, por lo que sus publicaciones son válidas para el proceso de calificación de producción científica de docentes investigadores. Los trabajos para publicarse serán síntesis de investigaciones concluidas, inéditos, originales, de carácter científico y no publicados previamente en otras revistas, los temas son multidisciplinarios y relacionados a los áreas de ciencias sociales, ciencias de la salud



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0287-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de mayo de 2023

e ingenierías con impacto social, científico y tecnológico; II. PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO; III. CONTENIDO DEL ARTÍCULO; IV. ESTILO DE PRESENTACIÓN; V. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN 2021; VI. PRESUPUESTO; ANEXO 01(...);

**Que**, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

**Que**, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 23 de mayo de 2023, en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar los LINEAMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA VOLUMEN 23-I y II, y, encargar su cumplimiento al Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Organización de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los LINEAMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA VOLUMEN 23 - I y II, DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, que consta de siete (7) folios y un (1) anexo, que conforman parte de los autos de la presente resolución, encargándose su cumplimiento al Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de estudios, afecta al presupuesto de la Oficina de Investigación, en virtud a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0287-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de mayo de 2023

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Personal, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Responsabilidad Social, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Tribunal de Honor, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, ESCUELA DE POSGRADO; DECANOS DE FACULTAD; ORIC; ESCUELAS PROFESIONALES, SEDE CENTRAL Y FILIALES;  
COMITÉ DE CESE; COMITÉ DE LICENCIAMIENTO;  
OFICINAS: INVESTIGACIÓN; E; PU; SA; IPI;OI;AJ;OLA; OGCA;ODU;OTH; y demás oficinas;  
UNIDADES: T;CO; ARCH. JBN/RCC/rvp

**UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



**LINEAMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA  
CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA VOLUMEN 23 – I y II**



**JULIACA – PERÚ**

**2023**

**INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES**  
**REVISTA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA**  
**VOLUMEN 23 – I y II**  
**INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES**  
**LINEAMIENTOS DE PUBLICACIÓN**

**I. DE LA REVISTA**

Es una revista científica de publicación periódica y de tema multidisciplinarios registrado en el directorio de LATINDEX con número ISSN: 1994-8077, también se encuentra registrado y forma parte del repositorio nacional de CONCYTEC-ALICIA, por lo que sus publicaciones son válidas para el proceso de calificación de producción científica de docentes investigadores.

Los trabajos para publicarse serán síntesis de investigaciones concluidas, inéditos, originales, de carácter científico y no publicados previamente en otras revistas, los temas son multidisciplinarios y relacionados a las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud e Ingenierías con impacto social, científico y/o tecnológico.

**II. PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO**

Los autores particulares presentarán sus artículos en formato digital CD (WORD y PDF) y un ejemplar en físico, con su formato único de trámite, en caso de los doctorandos deberán acompañar su oficio y dictamen de Borrador aprobado y un ejemplar de su tesis en formato digital CD (PDF) a la Oficina de Investigación tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los artículos presentados de acuerdo con el formato del **Anexo 01** serán evaluados por el comité editorial de forma y para cumplir con las exigencias de originalidad serán sometidos a revisión por el software anti plagio TURNITIN con el que se verificará que la **similitud** no sea mayor al 15 % para poder ser aceptado y enviado para revisión por pares.
- b) Los artículos recibidos en la oficina de investigación en su primer intento con más del 30% de **similitud** serán rechazados automáticamente sin opción a reclamo y de ser mejorados podrán presentarlo en la siguiente convocatoria de publicación de la revista.
- c) Todo artículo recibido en la plataforma virtual en su primer intento con una similitud mayor 15% de similitud, tiene una única oportunidad para ser corregido y presentado dentro de los 5 días de notificado; si en su segundo intento sigue presentado una similitud mayor al 15%, el artículo será rechazado sin opción a reclamo. La notificación será publicada en la página de vicerrectorado de investigación y la vitrina de la oficina de investigación a interés del interesado.
- d) La etapa final de revisión de los artículos está a cargo de **revisores pares** nacionales e internacionales quienes determinaran la calidad y relevancia del artículo calificando su

publicación o denegación de publicación en la revista institucional; excepcionalmente indicara levantamiento de observaciones.

- e) Todo artículo observado por los revisores por pares tendrá una única oportunidad para levantar las observaciones y presentarlo dentro de los cinco (5) días en la oficina de Investigación la versión corregida, caso contrario el artículo será rechazado sin opción a reclamo.
- f) Todo artículo denegado, puede presentarse nuevamente en la siguiente convocatoria de publicación de la revista.

Nota: la revisión literal a), b) y c), NO determina la publicación

### III. CONTENIDO DEL ARTÍCULO

El artículo debe tener un mínimo de 08 páginas y como máximo 10 páginas incluido la bibliografía. El artículo responde a una síntesis narrativa de la investigación Doctoral para el caso de ser referida al grado de Doctor. Las partes y características del artículo son:

#### 1) Título

Deberá ser breve unívoco al contenido, sin fórmulas, utilizar palabras completas (sin abreviaturas, comillas, ni siglas). Describir en español e inglés, no debe exceder de 12 palabras.

#### 2) Autor(es)

Los nombres deben escribirse completos sin mencionar grado académico o posiciones jerárquicas (Nombres y Apellidos). Al final del Apellido insertar referencia (superíndice) que describirá en el margen inferior-izquierdo de la primera página: grados académicos y filiación institucional(es) de trabajo; asimismo consignarán su ORCID para referencia en CONCYTEC.

Concerniente al número de autores:

- Se aceptará la participación de autores nacionales e internacionales, individual o en cooperación.
- Se aceptará hasta (04) autores para publicaciones en investigación cooperativa
- El autor principal sólo puede presentar un artículo en cada número de la revista y como coautor máximo 03 artículos
- Para artículos de trámite de doctorados se debe considerar (02) autores; el autor de la tesis y el asesor.

#### 3) Resumen

Describe en un solo párrafo no mayor a 200 palabras: **Objetivo, material y métodos, resultados principales** (en función al enfoque deben expresarse en valores numéricos), y **conclusión**; seguida de palabras clave (3 a 6 palabras). Presentar el resumen traducido en inglés o **Abstract y Keywords**.

#### 4) Introducción

En este apartado se incluye la justificación – qué y por qué - de la investigación, planteamiento del problema, ámbito de estudio, las variables y sus definiciones, los antecedentes y breve exposición de casos similares de estudio con amplia revisión bibliográfica científica sobre el tema de investigación, finalmente se debe indicarse cuál fue el objetivo.

#### 5) Material y Métodos

En el capítulo se describirá: el diseño, la población, muestra, y de ser necesario algunas

consideraciones éticas.

El **diseño** relacionado al enfoque (cuantitativo y cualitativo), tipo, nivel de investigación (descriptiva, correlacional, explicativa o experimental) apropiadas para el objetivo, la forma como se manipuló las variables, la dimensión temporal, el momento y número de veces necesarias de recolección de información, validación del Instrumento, los criterios de inclusión y exclusión, el escenario, las condiciones de elección de muestreo. La **población** identificada con claridad, el uso de método de **muestreo** a la luz del objetivo del estudio, diseño y otros, suficientes que garanticen su validez externa; se describirá el uso del estadístico apropiado que permitió probar la hipótesis.

En los casos experimentales o cuasi experimentales, deberá informarse con precisión los grupos de estudio y control, su método de selección y asignación de sujeto.

#### 6) **Resultados**

En este apartado, se expresarán los **hallazgos**, que deben presentarse en orden al planteamiento de los objetivos y solo las que responden a ella.

Los resultados se deben mostrar en forma clara y precisa mediante tablas, gráficos y diagramas alcanzados conforme al objetivo propuesto en la investigación.

#### 7) **Discusión**

Debate los resultados de la investigación con los de otros estudios similares, de acuerdo con la bibliografía referenciada. Se recomienda iniciar la discusión de los resultados propios, luego comparar, debatir con los de otros estudios similares publicados de acuerdo a la revisión bibliográfica, incluyendo implicaciones teóricas y prácticas, expresando posibles usos prácticos de los resultados y de ser necesario ser referente para investigaciones futuras.

#### 8) **Conclusiones**

Presenta los logros y limitaciones de los resultados de la investigación, así como los alcances para futuras investigaciones.

#### 9) **Reconocimientos (opcional)**

Se debe ser cortés con quien ha colaborado a mejorar el estudio; relacionados con el acceso a materiales, toma de datos, discusión de ideas, financiación y otros.

#### 10) **Referencias Bibliográficas**

Deberán describirse en función al estilo de redacción APA y **únicamente las citadas en el contenido del artículo**, en orden alfabético.

### IV. ESTILO DE PRESENTACIÓN

Se debe respetar el .estilo de publicación APA 7ma edición conforme se indica:

- **Tamaño de página** : A4.
- **Márgenes** : Superior, Inferior, Izquierdo y Derecho a 2.54cm.
- **Fuente** : Times New Roman, tamaño fuente 12.
- **Alineación** : Justificada.
- **Interlineado** : Sencillo, doble espacio entre párrafos.
- **Título en español** : Negrita, centrada, Times N. R. 14, interlineado sencillo.
- **Título en inglés** : Negrita, itálica, Times N. R. 14, interlineado sencillo.
- **Nombres de Autor** : Negrita, Times New Roman 12.
- **Filiación y Email** : Times New Roman 12.
- **Resumen** : Times New Roman 12, interlineado sencillo.



- **Referencias**  
redacción APA 7,ma ed.

: Times New Roman 12, interlineado sencillo, En estilo de

**NOTA:** Las consultas durante el proceso se pueden realizar al correo electrónico siguiente:  
[Vri.articulos@uancv.edu.pe](mailto:Vri.articulos@uancv.edu.pe)



## V. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN 2023



REVISTA CIENTÍFICA "INVESTIGACIÓN ANDINA" VOLUMEN 23 - N° 1		
CRONOGRAMA 2023-I		
1	Difusión, Recepción y revisión de originalidad en artículos por el Comité Editorial y revisión por pares.	18 de Mayo al 25 de Junio
2	Publicación de artículos aptos para calificación Corrección de similitud y envío a pares	26 al 30 de Junio
3	Publicación de artículos aprobados para publicación en el repositorio de la UANCV.	03 al 07 de Julio
4	Edición y Publicación de artículos aprobados en repositorio nacional de CONCYTEC.	10 al 14 de Julio





REVISTA CIENTÍFICA "INVESTIGACIÓN ANDINA" VOLUMEN 23 - N° 2		
CRONOGRAMA 2023-II		
1	Difusión, Recepción y revisión de originalidad en artículos por el Comité Editorial y revisión por pares.	14 de Agosto al 27 de Octubre
2	Publicación de artículos aptos para calificación Corrección de similitud y envío a pares	06 al 10 de Noviembre
3	Publicación de artículos aprobados para publicación en el repositorio de la UANCV.	20 al 24 de Noviembre
4	Edición y Publicación de artículos aprobados en repositorio nacional de CONCYTEC.	04 al 08 de Diciembre

## VI. PRESUPUESTO

El presupuesto para la edición y publicación de la Revista Científica Investigación Andina ha sido aprobado en Consejo Universitario, con una proyección de 15 artículos como mínimo por cada edición para completar 50 artículos en el año 2023.

La revista tiene un presupuesto de S/. 15,000 (quince mil nuevos soles), para cada volumen siendo; siendo S/. 15,000 (quince mil nuevos soles) para la REVISTA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA VOLUMEN 23 – I y de S/. 15,000 (quince mil nuevos soles), para la II REVISTA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN ANDINA VOLUMEN 22 – II siendo un total de S/. 30,000 (treinta mil nuevos soles),

La afectación se establece al CBC IV: PROPUESTA DE INVESTIGACION del presupuesto aprobado para el año 2023 con código OG.6, OE-6.3; 6.3.2 y 6.3.8.



Nro	Publicación Indexada en Latindex	Edición	Presupuesto
1	Revista científica Investigación Andina	Vol. 23 N°1	S/15000
2	Revista científica Investigación Andina	Vol. 23 N°2	S/15000
		<b>Total</b>	<b>S/30000</b>

### Comité Editorial

VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

## ANEXO. 01

**Este es el nombre del artículo**  
*This is the name of the article*

**Elia Villalba-Ruiz<sup>1</sup>, Triana Guerra-Peiro<sup>2</sup>, Delfina Prados-Mena<sup>3</sup>, Juan Gabriel Laguna-Gómez<sup>4</sup>**

Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras<sup>5</sup>  
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez  
Juliaca, Perú

### Resumen

El resumen se redacta en formato estructurado, tiempo pasado, de un solo párrafo, sin fórmulas; hace referencia a los objetivos principales, describe los métodos empleados, resume los resultados y conclusiones principales; 200 palabras como máximo, no se citan referencias bibliográficas. (Sangría izquierda y derecha a 1.5)

### Abstract

The abstract is written in a structured format, past tense, of a single paragraph, without formulas; refers to the main objectives, describes the methods used, summarizes the main results and conclusions; 200 words maximum, no bibliographic references are cited. (Sangría izquierda y derecha a 1.5)

**Palabras Clave:** ejemplo: crecimiento demográfico y económico, problemas sociales, distritalización.

**Keywords:** example: demographic and economic growth, social problems, districtization.

## I. INTRODUCCIÓN

Expresa el propósito del artículo, es breve y claro, se redacta en tiempo presentes, menciona la

<sup>1</sup> M.Sc. Elia Villalba-Ruiz, Filiación Académica o Institucional del Autor 1, usuario1@email.aaa.

<sup>2</sup> Dr. Triana Guerra-Peiro, Filiación Académica o Institucional del Autor 2, usuario2@email.bbb.

<sup>3</sup> M.Sc. Delfina Prados-Mena, Filiación Académica o Institucional del Autor 3, usuario3@email.ccc.

<sup>4</sup> Mgtr. Juan Gabriel Laguna-Gómez, Filiación Académica o Institucional del Autor 4, usuario4@email.ddd.

<sup>5</sup> Para Maestrías y Doctorados se aceptan dos (02) autores (Autor y Asesor). Para artículos de investigación regulares se acepta hasta un máximo de cuatro (04) autores (Borrar esta nota al pie).

naturaleza y el ámbito de la investigación, orienta al lector con la mención de publicaciones recientes, explica el método aplicado en la investigación y las conclusiones principales como consecuencia de los resultados.

Ejemplo de introducción (información ficticia de ejemplo, incluye referencias APA):  
Generamos millones de toneladas de residuos sólidos al día y aumentará porque la población y muchas economías también están creciendo continuamente. Los vertederos se llenan rápidamente. Los vertederos son un problema porque liberan metano (CH<sub>4</sub>), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y otros gases que son gases potentes que pueden dañar la salud de la población expuesta (Ayala, 2010).

Entender y medir este tipo de gases es muy importante informar a las personas que viven cerca de vertederos y autoridades correspondientes. Perú es un país de ingresos medianos altos con crecimiento en los últimos años. Como resultado, hay un crecimiento medio clase, aumentando la urbanización y aumentando el consumo que conducen a cantidades crecientes de desechos. La mayoría de los residuos sólidos se vierte en vertederos no gestionados sin tratamiento, que conduce a problemas de salud y ambientales (Barrios,2002).

Existen grandes diferencias con respecto a la generación de residuos, composición y gestión entre desarrollados y países en desarrollo. En Suecia, por nombrar un país desarrollado, el número de vertederos cerrados, que contienen orgánicos, se estima que los residuos se encuentran entre 4000 y 8000. La mayoría de ellos se han establecido durante los últimos 100 años, por lo que todavía dentro de su fase de producción de metano y CO<sub>2</sub> que se espera sea 100 años. Para mitigar la contaminación procedente de los vertederos Suecia la deposición prohibida de residuos orgánicos en 2005. En países en desarrollo como en el caso de Perú, se necesitarán muchos años para tomar decisiones similares.

El presente trabajo está organizado de la siguiente manera, la sección 2 presenta una descripción general de los satélites utilizados y los fundamentos de los enfoques de superresolución; luego, el conjunto de datos y la metodología se describe en la Sección 3; el experimental El diseño y los resultados se presentan en la sección 4, y finalmente, el conclusiones y recomendaciones de trabajo futuro se discuten en sección 5.

## II. MATERIALES Y MÉTODOS

En esta sección se debe explicar con detalle el diseño de investigación legible, comprensible, reproducible para el lector, con valor científico, se redacta en tiempo pasado, se presenta suficientes detalles como para que redacta en tiempo pasado, se presentan suficientes detalles como para que un investigador pueda repetir los experimentos, derivar las ecuaciones del modelo o programar el algoritmo de cálculo, según sea el caso. Incluir especificaciones exactas de los métodos de preparación, datos químicos, pureza, origen de los reactivos y materiales usados claramente documentados con citas a la literatura.

Ejemplo de Referencia APA en caso sea uno o más autores y menos de 40 palabras no tendrán sangría francesa y estarán entre comillas:

Ayala (2010) explicó: “No será posible realizar una gestión integral de los proyectos, si las entidades no rediseñan sus estructuras organizacionales” (p.145).

Las citas de tamaño mayor o igual a 40 palabras deben incorporarse en el texto sin comillas. Se usará sangría francesa a 1.25. También debe terminar en “.” (punto) Ejemplo:

Ayala (2010) explicó: La gestión de los proyectos de una entidad privada o pública, debe estar unida a la gestión de las operaciones. Muchas veces las personas creemos que se pueden manejar por separado, al punto que programamos labores en paralelo para ser realizadas por las mismas personas o grupos de personas, tanto en las operaciones como en los proyectos, lo que ocasiona que no se cumplan a cabalidad ninguno de estos procesos. (p. 347)

### III. RESULTADOS

Los resultados se deben adecuar el enfoque de investigación cualitativo, cuantitativo o mixto.

En esta sección se exponen antecedentes experimentales, teóricos o numéricos que son producto de la investigación que se presenta. Las secciones anteriores están diseñadas para explicar cómo se obtendrán los resultados, las secciones posteriores (Discusión y conclusiones) están diseñadas para explicar el significado y alcance.

Para la inserción de figuras o gráficos este no tendrá un tamaño mayor a los márgenes, por ejemplo.

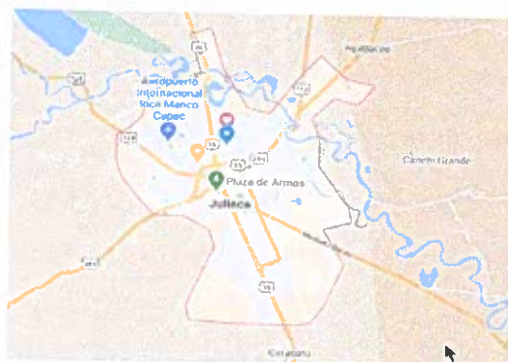


Figura 1, Mapa de la Ciudad de Juliaca. Tipo de letra: Times New Roman 10 puntos, la figura no debe sobrepasar los márgenes del artículo.

Para la inserción de tablas se usa el siguiente formato.

**Número de la tabla**, Este es el primer elemento visible de la tabla, comienza en mayúscula y termina con el número de la tabla. Ej: "Tabla 1".

**Nombre de la tabla**, Es el título de la tabla, debe ser corto, simple y descriptivo. Se escribe en cursiva.

**Tabla y contenido**, La tabla debe estar formada solamente por 3 líneas horizontales, la superior, la inferior y una que separa la cabecera de los datos. Cada columna debe tener en la cabecera un título que describa los datos (El ancho de la tabla es ajustado al contenido).

**Nota de la tabla**, La nota va después de la línea inferior.

Ejemplo de tabla:

Tabla 1

*Este es el título de la tabla, debe ser breve, claro, cursiva y a Times New Roman 12.*

Modelo	MNIST	TFD
Variable	138±2	128±1

Otra Variable	122±25	138±2
Deep Variable	168±29	148±9
Resumen/Total/Varianza,etc	100%	100%

Estas líneas son la Nota de la tabla, debe ser Times New Roman a 10 puntos, y describe la información de la tabla. Si la tabla se tomó de otra publicación en la nota de la tabla se debe agregar el autor original. Por ejemplo: Nota. Recuperado de ACNielsen Information Digest New Zealand. Copyright 2011 por la Compañía Nielsen. Reprinted with permission.

#### IV. DISCUSIÓN

(Este apartado es opcional).

En esta sección se analizan los resultados mostrados en el artículo, discutir sus implicancias y resaltar el alcance. Presenta los principios, relaciones, alcance de resultados, establece excepciones, correlaciones, existencia de puntos inciertos, interpreta resultados en comparación con trabajos ya publicados.

#### V. CONCLUSIONES

Presenta solamente las implicancias del estudio que estén avalados por los resultados.

#### RECONOCIMIENTOS

Personas, Instituciones u organizaciones que ayudaron en la investigación y que se desea reconocer (este apartado es opcional).

#### REFERENCIAS

Los márgenes, tipos de letra, referencias, sangrías, figuras, tablas, se redactarán en formato APA 7<sup>ma</sup> Edición. Los títulos, autores, resumen, abstract se redactarán de acuerdo a esta plantilla. Utilizar sangría francesa en 1.25 cm., las referencias siguen un orden alfabético, sin numeración. El estilo de referencia usado es APA (American Psychological Association) – 7<sup>ma</sup> edición, a continuación, un ejemplo de APA.

- Ayala, R. J. (2010). *La gestión integrada de operaciones y proyectos en las organizaciones*. Revista internacional de gestión de proyectos, 25(7), 435-462.
- Antuñano, I., L. Márquez y M.E. Rochina (2004). *Un modelo de gravedad ampliado para la inmigración internacional en España*. Revista Valenciana de Economía y Hacienda, 12, 149-170.
- Barrios, Sonia (2002). *Ejes y polos de desarrollo en el pasado y futuro de Venezuela*. Revista Urbana, 7(30). Caracas.